



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 226-2021-FE-UNAP

Iquitos, 13 de agosto de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 179-2021-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora (e) de Escuela de Formación Profesional, quien solicita la licencia académica para la estudiante ANNIE BRIGITTE MALPARTIDA CENEPO (Cód. 2173026) DNI 60840238, en el I Semestre Académico 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, la estudiante ANNIE BRIGITTE MALPARTIDA CENEPO (Cód. 2173026) DNI 60840238, solicita Licencia Académica por motivos familiares y económicos, por lo que se autoriza la Licencia Académica, correspondiente al I Semestre Académico 2021, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VIII: *De las Licencias Académicas del Semestre, Artículo 40.*

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Licencia Académica, correspondiente al I Semestre Académico 2021 al estudiante ANNIE BRIGITTE MALPARTIDA CENEPO (Cód. 2173026) DNI 60840238, por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DIAZ DE CORDOVA
Decana (e)




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)


c.c.: VRAC(1), DIGRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.